



E5391/2025

ORD. N° : 1322/2025
ANT. :
Oficio N° 195/18/2025 del Abogado Secretario de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, señor Mathías Lindhorst Fernández, de 09 de julio de 2025.
MAT. : Solicita remitir informe.
SANTIAGO, 14/07/2025

A : PABLO ZENTENO MUÑOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
DE : PABLO CHACON CANCINO
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

Por especial encargo del Ministro del Trabajo y Previsión Social, informo a usted que ha sido recepcionado en esta Secretaría de Estado, Oficio señalado en el Ant., mediante el cual, la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, tomo conocimiento de las externalizadas negativas para los organismos colaboradores acreditados de Sename y del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia a raíz de los dictámenes de la Dirección del Trabajo que los obligan a modificar el sistema de jornada excepcional de sus trabajadores a una jornada ordinaria, en ese sentido, solicita *“pronunciarse sobre la factibilidad en la aplicación de la hipótesis de jornada excepcional del artículo 38, numero 2, del Código del Trabajo, para los trabajadores de colaboradores acreditados que trabajan en proyectos de cuidado especializado residencial”*.

Atendida la materia, solicito a usted, analizar el caso en comento y remitir informe a esta Subsecretaría, con el fin de dar respuesta a la brevedad posible.

Saluda atentamente a usted,

PABLO CHACON CANCINO
 SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
 GABINETE SUBTRAB

Antecedentes:
 - [OF. \(09.07.25 OF 195-18-2025.pdf\)](#)

PCC / MZZ / ASA / mrh

DISTRIBUCION:
 GABINETE SUBSECRETARIO

SR. MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ, FAMICAM@CONGRESO.CL
DIVISIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES SUBTRAB
GABINETE MINISTERIAL



2540E9983

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799